

Bogotá D.C.

03 NOV 2014

ACEPTACION DE OFERTA

Nº

000332

DE 2014

**Señores:**

**AINCA SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA**

NIT No. 830.085.880-0

Calle 72 No 29 40

Bogotá D.C

Tel: 2 64 37 91

[licitaciones@aincaltda.com](mailto:licitaciones@aincaltda.com)

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta, el presidente de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA.-**

**OBJETO**

El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia presencial fija y medios tecnológicos, de 12 horas diurnas de lunes a viernes sin festivos y servicio de monitoreo electrónico las 24 horas de lunes a domingo para brindar protección efectiva a los funcionarios, usuarios, proveedores, bienes muebles e inmuebles de las sedes de las sucursales Quindío y Risaralda de Positiva Compañía de Seguros S.A.

**PARAGRAFO:** Para mayor ilustración y definición de los términos de la presente aceptación, se entiende que la justificación de la contratación y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral de la presente aceptación.

**CLAUSULA SEGUNDA.-**

**OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**EL ADJUDICATARIO** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:



1994 NOV 20TH

SECRETARIA

ASOCIACION DE BARRIOS

SECCION DE  
CALLE 73 NO 28 NO  
BOGOTA D C  
TEL 264 07 47  
INFORMACIONES

Reservados los derechos

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Asociación de Barrios Positiva y no garantiza la exactitud de la información.

La información de este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

ASOCIACION DE BARRIOS

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Asociación de Barrios Positiva y no garantiza la exactitud de la información. La información de este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Asociación de Barrios Positiva y no garantiza la exactitud de la información. La información de este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

El presente documento es una copia de la información que se encuentra en el archivo de la Asociación de Barrios Positiva y no garantiza la exactitud de la información. La información de este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.



000332



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente Aceptación de Oferta, evitando dilaciones.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan la Aceptación de Oferta, en los términos de la misma.
6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Las demás que por ley o Aceptación de Oferta le correspondan.

**PARAGRAFO: EL ADJUDICATARIO** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

#### **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL ADJUDICATARIO**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL ADJUDICATARIO**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la Aceptación de Oferta y en los documentos que de ella forman parte.

#### **CLAUSULA CUARTA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL ADJUDICATARIO** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL ADJUDICATARIO**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

#### **CLAUSULA QUINTA.- VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y FORMA DE PAGO**

El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$49.402.593.00) INCLUIDO IVA**, suma que será cancelada mensualmente previa aceptación de la factura, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada a la aceptación y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

El valor total del Contrato se discrimina de la siguiente manera: Para la vigencia del año 2014, la suma de \$5.281.197.00 incluido IVA y para la vigencia del año 2015 la suma de \$44.121.396.00 incluido IVA

1. Cumplir con el deber contractual.
2. Garantizar la calidad y cantidad de los servicios.
3. Mantener un nivel de atención y servicio al cliente.
4. Realizar actividades de promoción y ventas.
5. Mantener un nivel de cumplimiento de los plazos.
6. Cumplir con las obligaciones fiscales y laborales.
7. Mantener un nivel de satisfacción del cliente.
8. Las de carácter general y de carácter específico.

OBJETIVO DEL ABUSO DE DERECHO: El objetivo del abuso de derecho es el de obtener un beneficio económico que no es el que se pretende obtener en virtud de la aplicación de la ley.

OBJETIVO DEL ABUSO DE DERECHO: El objetivo del abuso de derecho es el de obtener un beneficio económico que no es el que se pretende obtener en virtud de la aplicación de la ley.

1. Garantizar la calidad y cantidad de los servicios.
2. Mantener un nivel de atención y servicio al cliente.
3. Realizar actividades de promoción y ventas.
4. Cumplir con las obligaciones fiscales y laborales.
5. Mantener un nivel de satisfacción del cliente.
6. Las de carácter general y de carácter específico.

OBJETIVO DEL ABUSO DE DERECHO: El objetivo del abuso de derecho es el de obtener un beneficio económico que no es el que se pretende obtener en virtud de la aplicación de la ley.

OBJETIVO DEL ABUSO DE DERECHO: El objetivo del abuso de derecho es el de obtener un beneficio económico que no es el que se pretende obtener en virtud de la aplicación de la ley.

OBJETIVO DEL ABUSO DE DERECHO: El objetivo del abuso de derecho es el de obtener un beneficio económico que no es el que se pretende obtener en virtud de la aplicación de la ley.



0003321



**PARAGRAFO PRIMERO.-** Para tramitar el pago el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la Aceptación de Oferta.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

#### **CLAUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La presente Aceptación de Oferta cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 2014000509 expedido el 10 de Octubre de 2014, por el área de presupuesto de **POSITIVA**, el cual se afectará en la suma de **\$5.281.197.00** y Número 2015000040 expedido el 25 de Junio de 2014, por el área de presupuesto de **POSITIVA**, el cual se afectará en la suma de **\$44.121.396.00**

#### **CLAUSULA SEPTIMA.- PLAZO**

El término de duración de la presente aceptación será hasta el 30 de noviembre del año 2015 previo registro presupuestal, legalización y firma del acta de inicio.

#### **CLAUSULA OCTAVA.- TERMINACION DE LA ACEPTACION DE OFERTA**

**POSITIVA**, podrá dar por terminada la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si **EL ADJUDICATARIO** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de ella se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

#### **CLAUSULA NOVENA.- GARANTIAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución de la aceptación, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación y por el plazo de la misma y tres (3) años más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual** para



EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES RAJONALES. Este contrato de compraventa de bienes raíces se celebra en virtud de la voluntad libre y espontánea de las partes contratantes, quienes se obligan a cumplir con las condiciones y términos que se expresan en el presente instrumento. El precio de compra es de \$ 100,000.00 (Cien mil dólares) y se pagará en el momento de la firma de este contrato. El vendedor garantiza que el bien vendido es libre de gravámenes y que no tiene conocimiento de ningún otro propietario o interesado en el mismo. El comprador declara que conoce el estado del bien y acepta comprarlo en las condiciones aquí establecidas. Este contrato se celebra en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985.

En fe de lo cual, se firmó y selló el presente instrumento en dos ejemplares iguales, uno de los cuales se conserva en poder del notario público y el otro en poder de las partes contratantes.

El presente instrumento se firmó y selló en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985.

El presente instrumento se firmó y selló en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985. El precio de compra es de \$ 100,000.00 (Cien mil dólares) y se pagará en el momento de la firma de este contrato. El vendedor garantiza que el bien vendido es libre de gravámenes y que no tiene conocimiento de ningún otro propietario o interesado en el mismo. El comprador declara que conoce el estado del bien y acepta comprarlo en las condiciones aquí establecidas. Este contrato se celebra en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985.

El presente instrumento se firmó y selló en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985.

El presente instrumento se firmó y selló en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985.

El presente instrumento se firmó y selló en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985.

El presente instrumento se firmó y selló en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985. El precio de compra es de \$ 100,000.00 (Cien mil dólares) y se pagará en el momento de la firma de este contrato. El vendedor garantiza que el bien vendido es libre de gravámenes y que no tiene conocimiento de ningún otro propietario o interesado en el mismo. El comprador declara que conoce el estado del bien y acepta comprarlo en las condiciones aquí establecidas. Este contrato se celebra en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985.

El presente instrumento se firmó y selló en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985.

El presente instrumento se firmó y selló en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985. El precio de compra es de \$ 100,000.00 (Cien mil dólares) y se pagará en el momento de la firma de este contrato. El vendedor garantiza que el bien vendido es libre de gravámenes y que no tiene conocimiento de ningún otro propietario o interesado en el mismo. El comprador declara que conoce el estado del bien y acepta comprarlo en las condiciones aquí establecidas. Este contrato se celebra en la ciudad de México, D.F., a los 15 días del mes de mayo de 1985.



000332.



garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución de la aceptación de oferta por cuantía del 10% del valor total de la aceptación y una vigencia igual a la de la misma y seis (6) meses más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARAGRAFO TERCERO:** Será de cargo de El **CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARAGRAFO CUARTO:** EL **CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### **CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD**

EL **ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL **ADJUDICATARIO** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL **ADJUDICATARIO** y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL **ADJUDICATARIO**.

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION**

Se fija como lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta las sedes de las Sucursales Risaralda y Quindío de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la



El presente contrato tiene como objeto la prestación de los servicios de consultoría y asesoría técnica en el área de...

PARAGRAFO PRIMERO: El presente contrato se celebra entre las partes...

PARAGRAFO SEGUNDO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO TERCERO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO CUARTO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO QUINTO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO SEXTO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO SEPTIMO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO OCTAVO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO NOVENO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO DECIMO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO UNDICESIMO: El presente contrato se celebra en virtud de...

PARAGRAFO DUODICESIMO: El presente contrato se celebra en virtud de...



003321



existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

#### **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicada la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Adjudicatario, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de **POSITIVA**.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente Aceptación de Oferta. Los compromisos que se derivan de la presente Aceptación de Oferta no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o Adjudicatarios adquirirán por la celebración de la presente Aceptación de Oferta relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente Aceptación de Oferta las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta Aceptación de Oferta, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en ella y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- SUPERVISION**

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de...

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de... El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de...

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de... El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de...

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de... El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de...

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de... El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de...

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de... El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de...

ARTÍCULO 2. ALCANCE

El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de... El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de... El presente documento tiene como finalidad proporcionar información sobre el proceso de selección de candidatos para el cargo de...

ARTÍCULO 3. DISPOSICIONES FINALES



0003321



La supervisión de esta Aceptación de Oferta estará a cargo de los profesionales administrativos de las sucursales Risaralda y Quindío de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION**

La presente Aceptación de Oferta será liquidada de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses a su terminación.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICION DE CEDER LA ACEPTACION DE OFERTA**

**EL ADJUDICATARIO** no podrá ceder la presente Aceptación de Oferta, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

**CLAUSULA VIGESIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la Aceptación de Oferta serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la Aceptación de Oferta. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata de la Aceptación de Oferta sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL ADJUDICATARIO** los gastos que demande la formalización de la presente Aceptación de Oferta.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- AUDITORIAS**

Teniendo en cuenta el objeto de la presente Aceptación de Oferta, **EL ADJUDICATARIO** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente Aceptación de Oferta.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social.
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.

La suscripción de esta Asociación de Ojeras se realiza a través de las oficinas de administración de las sucursales de POSITIVA AMERICAN en los Estados Unidos.

El presente prospecto de Ojeras está diseñado para proporcionar información sobre el programa de suscripción de Ojeras. Este prospecto no constituye una oferta de suscripción de Ojeras.

EL ADJUDICATARIO no debe ser un menor de edad, un extranjero o un residente en un país extranjero. El ADJUDICATARIO debe ser un ciudadano de los Estados Unidos y debe tener al menos 18 años de edad en el momento de la suscripción.

La información sobre los términos y condiciones de ADJUDICATARIO puede obtenerse en la Asociación de Ojeras. El ADJUDICATARIO debe aceptar los términos y condiciones de ADJUDICATARIO y debe firmar un formulario de suscripción de Ojeras. El ADJUDICATARIO debe pagar el costo de suscripción de Ojeras.

Por favor, consulte el ADJUDICATARIO los detalles de la suscripción de Ojeras. La Asociación de Ojeras.

La Asociación de Ojeras es una organización sin fines de lucro que tiene como objetivo proporcionar información sobre los beneficios de la suscripción de Ojeras. La Asociación de Ojeras no es responsable de la información contenida en este prospecto.

EL ADJUDICATARIO debe aceptar los términos y condiciones de ADJUDICATARIO y debe firmar un formulario de suscripción de Ojeras. El ADJUDICATARIO debe pagar el costo de suscripción de Ojeras.

Para obtener más información, consulte el prospecto de Ojeras. La Asociación de Ojeras.



000332



3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental.
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas.
5. Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
6. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos).
7. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos.
8. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias de la empresa.
9. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales de la empresa.
10. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años.

La Certificación de la ARL sobre accidentalidad debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados y descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.

11. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal.

#### **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION**

EL ADJUDICATARIO y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

#### **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el Ordenador del gasto y elaborado el registro presupuestal y legalizada con la aprobación de las garantías.

Atento saludo,



**ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**  
Presidente

Elaboró: Nicolás Nieto  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey

